



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310502120210047901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	DRUMMOND LTD
OPOSITOR:	CARLOS MANUEL MIRANDA ARRIETA
FECHA SENTENCIA:	18 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL471-2026

DECISIÓN:

CASA En sede de instancia, RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR la sentencia dictada por el Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Bogotá, el 2 de septiembre de 2022, en el proceso promovido por CARLOS MANUEL MIRANDA ARRIETA contra DRUMMOND LTD., para en su lugar, ABSOLVER a la referida sociedad de todo lo pretendido en su contra. SEGUNDO: CONDENAR en costas de primera instancia a cargo de la parte demandante, las de segunda no se causaron. – SIN COSTAS – ACLARACIÓN DE VOTO DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

MAGISTRADO PONENTE:

DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 25/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 25/06/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01/07/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 18 de febrero de 2026.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.